



Aguaray (S), 17 FEB 2021.-

RESOLUCIÓN N° 161-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Director de Deporte Recreación y Juventud el Sr. Ortiz Rodrigo Omar L.P N° 602, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tiene como fundamentos: realizar trámites ante la AMT por los Pases Libres Gratuitos Estudiantiles, como así también reuniones con: el Dir. Gral. de Desarrollo Deportivo y Competitivo Sr. Lecot, Mariano José y el Sr. Malcó Gustavo para tratar el tema de las escuelas de Iniciación Deportiva, Juego Evita y demás temas que le competen al área de Deporte Recreación y Juventud.-

Que, dicho traslado requiere del uso de su vehículo particular, en el cual se debe reconocer el combustible.-

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1°.-COMISIONAR al Director de Deporte Recreación y Juventud el Sr. Ortiz Rodrigo Omar L.P N° 602, a viajar a la ciudad de Salta Capital los días 18 y 19 de febrero del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.-AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por dos (2) días de viatico a la Ciudad de Salta Capital correspondientes a los días 18 y 19 de febrero del año en curso, mas fondo a rendir por el monto de Pesos Cuatro Mil Quinientos con 00/100 (\$ 4.500⁰⁰), con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Director de Deporte Recreación y Juventud el Sr. Ortiz Rodrigo Omar L.P N° 602.-

Art.3°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario con Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°:-Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD DE
Aguaray

Secretaría
Ejecutivo Municipal



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Sr. Adrian Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Comisionado Interventor
Sr. Adrian Ariel Zigarán